

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX	Salta, 27 de Abril de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 13.180

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON
Ministro de Gobierno

**Lc. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT**
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO**
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presentan para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1662/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El uso para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
-Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 120.—	₳ 1.—
-Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 240.—	₳ 1.—
-Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 240.—	₳ 1.—
-Avisos Comerciales	₳ 360.—	₳ 1.—
-Avisos Administrativos	₳ 240.—	₳ 1.—
-Edicto de Mina	₳ 240.—	₳ 1.—
-Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 160.—	₳ 1.—
-Edicto Judicial	₳ 120.—	₳ 1.—
-Remates Inmuebles y Automotores	₳ 240.—	₳ 1.—
-Remates Varios	₳ 200.—	₳ 1.—
-Posesión Veinteñal	₳ 360.—	₳ 1.—
-Edictos Sucesorios	₳ 120.—	₳ 1.—
Balances:		
-Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 900.—	
-Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 1.200.—	
-Más un adicional en concepto de prueba	₳ 500.—	

II - SUSCRIPCIONES

-Anual	₳ 1.400.—
-Semestral	₳ 800.—
-Trimestral	₳ 500.—

III - EJEMPLARES

-Por ejemplar dentro del mes	₳ 12.—
-Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 20.—
-Atrasado más de 1 año	₳ 50.—
-Separata	₳ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar el correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6543. Promulgada por Decreto	
Nº 545 del 10/4/89 — Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 1988.	1426

EDICTOS DE MINA

Nº 72512 — Héctor Enrique Medina	1434
Nº 72503 — Armando Daniel Palavecino	1434

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72519 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán Nº 63/385	1435
Nº 72518 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán Nº 63/384	1435
Nº 72517 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán Nº 63/383	1435

	Pág.
Nº 72500 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/161/89	1435
Nº 72476 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 41/89	1435
Nº 72386 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78/493	1435
Nº 72332 — Y.P.F. Administración del Norte - Nº 60/150/89	1435
Nº 72277 — Gas del Estado. Nº 11.044.	1436
Nº 72263 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-1958/89	1436
Nº 72262 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-1964/89	1436
Nº 72225 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00026/89.	1436
Nº 72224 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00025/89.	1436

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 72445 — Dirección Provincial de Energía.	1436
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 72522 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/210/89	1436
Nº 72521 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/226/89	1436
Nº 72520 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/154/89	1437
Nº 72515 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nº 1/89	1437
Nº 71486 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/209/89	1437
Nº 72485 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/216/89	1437
Nº 72484 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/224/89	1437
Nº 72483 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/230/89	1437
Nº 72482 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/262/89	1437
Nº 72481 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/264/89	1437
Nº 72472 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales de Salta Nº 1/89 ..	1438

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 72525 — Y.P.F. - Administración del Norte	1438
Nº 72524 — Y.P.F. - Administración del Norte	1438
Nº 72523 — Y.P.F. - Administración del Norte	1438

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 72501 — Poder Judicial de la Nación	1438
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 72516 — Sofia Koconos	1438
--------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 72513 — Ernesto Julio Berrúezo y Lucía Marta Berruezo de Abraham	1438
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 72498 — Portal de Retambay, Desideria, Expte. Nº 99.571/88	1439
Nº 72436 — Jotale, José Alberto. Expte Nº 4.303/88.	1439

REMATES JUDICIALES

Nº 72511 — Por Alfredo Gudiño y Julio Tejada. Juicio: Exptes. Nºs. A-98.266/88 y otros	1439
Nº 72510 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-94.210/88	1439
Nº 72509 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-54.642/84	1440
Nº 72508 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-94.459/88	1440
Nº 72504 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 643/87	1440
Nº 72475 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-84.034	1440
Nº 72474 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 78.013/76	1440
Nº 72439 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio. Expte. Nº 4.398/88.	1441
Nº 72438 — Por Isaac D. Visgarra. Juicio. Expte. Nº 4.563/89.	1441

POSESION VEINTENAL

Nº 72470 — Chireno Abate o sus Herederos	1441
--	------

CONCURSO CIVIL	Pág.
Nº 72384 — Lachenicht, Arnoldo Alfredo	1441
EDICTO JUDICIAL	
Nº 72497 — José Alberto Sampletro	1442
Nº 72396 — Espinoza, María Leopolda	1442

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
Nº 72496 — Servicios Sociales Instituto del Norte S.R.L.	1442
AVISO COMERCIAL	
Nº 72507 — Nutrisalta S. A.	1443
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 72394 — Compañía Industrial Cervecera S. A. - Para el día 23-5-89	1443
Nº 72393 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTEsa) - Para el día 19-5-89 ..	1443
Nº 72380 — Clínica Córdoba S. A. - Para el día 24-5-89	1443

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 72514 — Club de Caza y Pesca Gral. Martín Miguel de Güemes, para el día 21/5/89.	1444
Nº 72506 — Club Unión Huaytiquina, para el día 21/5/89	1444
Nº 72505 — Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias - Salta, para el día 29/4/89	1444
Nº 72502 — Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol, para el día 15/5/89	1445
Nº 72499 — Club Atlético General Pizarro, para el día 7/5/89	1445

RECAUDACION

Nº 72526 — Del día 26/4/89	1445
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ref.: Expte. Nº 90-2.120/88

LEY Nº 6.543

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

L E Y:

Artículo 1º — Fijase en la suma de Australes ochocientos treinta y seis millones trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta y uno (A 836.380.651) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial, Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 1988, conforme a planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Estímase en la suma de Australes quinientos cuarenta millones doscientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco (A 540.271.785), el cálculo de recursos de la Administración Provincial, destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo

1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

Recursos de Administración Central:

—Corrientes A 444.764.150
 —De Capital A 1.300.000 A 446.064.150

Recursos de Organismos Descentralizados:

—Corrientes A 81.068.868
 —De Capital A 13.138.767 A 94.207.635

TOTAL A 540.271.785

Art. 3º — Los importes que en concepto de erogaciones figurativas se incluyen en planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados y administración central, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo.

Erogaciones - Artículo 1º A 836.380.651
 Recursos - Artículo 2º A 540.271.785

Necesidad de Financiamiento A 296.108.866

Art. 5º — Estimase en la suma de Australes cuarenta y seis millones quinientos setenta y seis mil quinientos ochenta y seis (A 46.576.586), el importe correspondiente al uso del crédito en que incurrirá la Administración Provincial en el transcurso del Ejercicio 1988, según detalle en planilla anexa de la presente ley.

La ejecución del rubro Instituciones Financieras, en administración central, en lo pertinente a la utilización del fondo unificado Australes diez millones (A 10.000.000). Deberá reflejar el saldo que surja de las utilidades menos los reintegros efectuados en el curso del ejercicio. Similar criterio se utilizará para determinar la ejecución acumulada de los títulos públicos autorizados por Decreto Nº 2.355.

Art. — 6º Fijase en la suma de Australes doscientos dieciocho millones trescientos ocho mil quinientos noventa y nueve (A 218.308.599) el importe correspondiente a erogaciones para atender amortización de deudas, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

Administración Central A 200.000.000
 Organismos Descentralizados A 18.308.599

Total A 218.308.599

Art. 7º — Estimase en la suma de australes trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta y uno (A 353.156.931) el financiamiento de la Administración Provincial de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa integrante de la presente ley.

Financiamiento de Administración Central .. A 128.692.203
 Financiamiento de Org. Descentralizados .. A 224.464.728

Total A 353.156.931

Art. 8º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 6º y 7º de la presente ley, estimase el financiamiento neto de la Administración Provincial en la suma de australes ciento treinta y cua-

tro millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos (A 134.848.332) destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo 4º.

—Financiamiento - Artículo		
7º	A 128.692.203	
—Amortización de la deuda - Artículo 6º		
	A 200.000.000	A 71.307.797
Organismos Descentralizados		
—Financiamiento - Artículo		
7º	A 224.464.728	
—Amortización de la deuda - Artículo 6º		
	A 18.308.599	A 206.156.129
TOTAL		A 134.848.332

Art. 9º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º y 8º de la presente ley, estimase en la suma de australes ciento sesenta y un millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro (A 161.260.534), el resultado negativo del ejercicio del presupuesto general de la Administración Provincial para el ejercicio 1988 conforme al detalle obrante en planilla anexa.

Art. 10. — Facúltase al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en las erogaciones fijadas en el artículo 1º de la presente ley, en la medida que dichas modificaciones se originen, exclusivamente, en mayores erogaciones del rubro personal y en todas aquellas partidas del presupuesto que estén vinculadas a la atención de gastos en personal, resultantes de la instrumentación de la política salarial que establezca el gobierno nacional para el presente ejercicio y siempre que con la instrumentación de dicha política se superen las provisiones crediticias contenidas a tal efecto en la presente ley.

Como consecuencia de lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo queda facultado para alterar, en caso que corresponda, la necesidad de financiamiento estimada en el artículo 4º y el resultado del ejercicio de la presente ley.

El Poder Ejecutivo deberá dar cuenta a la Legislatura en cada oportunidad en la que proceda a ejercer las facultades conferidas por el presente artículo. La comunicación por parte del Poder Ejecutivo deberá ser efectuada dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de vigencia de cada uno de los decretos mediante los cuales se hubieren ejercido las facultades conferidas.

Art. 11. — Fijase la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo y organismos descentralizados consolidados presupuestariamente en treinta y un mil ochocientos setenta —31.870— cargos y la del personal transitorio en cinco mil ciento cuarenta y dos —5.142— cargos.

El personal transitorio comprendido en la planta aludida precedentemente, podrá ser incorporado ampliando la Planta de Personal permanente hasta cinco mil ciento cuarenta y dos —5.142— cargos más, de acuerdo a las normas de los respectivos estatutos, escalafones y convenciones colectivas según corresponda.

Asimismo fijase en catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho —14.488—, sesenta y nueve mil ciento setenta y dos —69.172— y veintiún mil quinientos cincuenta —21.550— el total de horas cátedra correspondientes a los niveles terciarios, medio y manual y técnico respectivamente.

Art. 12. — Los cargos podrán ser reestructurados siempre que no impliquen una mayor erogación ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente, dejándose establecido que únicamente para los casos referidos a:

- a) Promociones automáticas o reubicaciones presupuestarias —Recategorizaciones— que surjan de evaluaciones de cargos correspondientes a los tramos A) Personal de Ejecución. B) Personal de Supervisión. C) Personal Superior, realizadas por la Comisión de Estructuras y/o de cuadros de cargos, o Dirección General de Administración de personal.
- b) Recategorización automática de establecimientos educativos de niveles terciario, medio y manual y técnico, que reúnan los requisitos para su promoción.
- c) Modificación de situación escalafonaria del personal dependiente del Ministerio de Salud Pública como consecuencia de rectificación por incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud y pago adicional por función jerárquica.
- d) Incorporación a Planta Permanente del personal reincorporado en carácter de temporario, cuya categoría de revista presenta mayor erogación que el o los cargos vacantes que pasen a ocupar en forma permanente.

Podrá imputarse el mayor costo que signifiquen los mismos con cargo al crédito que por la presente ley se prevé para la partida principal —Personal— por considerarse los casos citados precedentemente un costo rutinario contemplado presupuestariamente.

Art. 13. — Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a la planta de personal fijada precedentemente, cuando se produjeran vacantes y si la Unidad de Organización de que se trate dispone de partida para hacer frente a la erogación, haciendo para ello una imputación presupuestaria preventiva anualizada.

Art. 14. — Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, fíjase una planta permanente de personal adicional de novecientos veinte (920) cargos para el Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente, los que podrán ser destinados a refuerzos de planta permanente o transitoria cuando exista una fundada necesidad e imputarse a las respectivas partidas de personal que corresponda a la Jurisdicción y Unidad de Organización pertinente. El Poder Ejecutivo instrumentará las reestructuraciones necesarias que demande la evolución de su incidencia presupuestaria a fin de cubrir oportunamente la provisión del crédito correspondiente cuando el mismo resultare insuficiente.

Art. 15. — Fíjase la planta permanente de personal del Poder Judicial en un mil cuatrocientos veintiún —1421— cargos y la del personal transitorio en cincuenta —50— cargos. El personal transitorio podrá ser incorporado a la planta permanente en las mismas condiciones que las estipuladas en el Artículo 11 para el Poder Ejecutivo.

Art. 16. — Fíjase la planta permanente de personal del Ministerio Público en cincuenta —50— cargos y la del personal transitorio en diez —10— cargos. El personal transitorio podrá ser incorporado a la planta permanente en las mismas condiciones que las estipuladas en el Artículo 11 para el Poder Ejecutivo.

Art. 17. — Fíjase la Planta de Personal total del Poder Legislativo en un mil ciento cuarenta y ocho —1148— cargos excluidos legisla-

dores, secretarios y prosecretarios distribuidos en las siguientes unidades de organización:

Cámara de Senadores	382
Cámara de Diputados	485
Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y Prensa	70
Imprenta de la Legislatura	135
Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión	41
Comisión Bicameral Examinadora de las Obras de Autores Salteños	35

Facúltase a las autoridades de cada Cámara y Presidencia de cada Comisión Bicameral a efectuar las conversiones de los cargos transitorios o permanentes que se consideren necesarios observándose las disposiciones estatutarias que sean aplicables.

Art. 18. — Fijase en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos operativos de erogaciones de los Organismos que se detallan a continuación para el Ejercicio 1988, estimándose los recursos y el financiamiento neto a atender dichas erogaciones en los montos expresados en detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

Organismos	Erogaciones
Caja de Previsión Social	A 146.155.754
Instituto Provincial de Seguros	A 90.709.000
Banco de Préstamos y Asistencia Social	A 79.465.487
Banco Provincial de Salta	A 147.361.856

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a los presupuestos que se aprueben por el presente artículo, debiendo efectuar la correspondiente comunicación al Poder Legislativo dentro de los treinta —30— días.

Art. 19. — Las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias podrán disponerse en el Presupuesto de la Administración Central y Organismos Descentralizados a través del Poder Ejecutivo y por los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, Presidentes de las Comisiones Bicamerales, de la Corte de Justicia y Procurador General del Ministerio Público, las concernientes a sus presupuestos, con la única limitación de no alterar el monto total que surge de adicionar al total de erogaciones el importe correspondiente al rubro amortización de la deuda.

Asimismo quedan exceptuadas las modificaciones que provengan de la incorporación de financiamiento por uso del crédito, salvo empréstito, en que deba incurrirse adicionalmente a los topes fijados por el Artículo 5º según lo demande la evolución presupuestaria y financiera del Ejercicio.

Art. 20. — Autorízanse las transferencias de partidas entre el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público y Cámaras Legislativas incluyendo la posibilidad de modificar las erogaciones figurativas entre Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente.

Dichas transferencias deberán observar el cumplimiento previo de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 7º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 21. — Las transferencias presupuestarias a realizarse en el ámbito del Poder Ejecutivo, se dispondrán mediante decreto, con excepción de las transferencias de una misma partida entre distintas Unidades de Organización o de Bienes de Consumo a Servicios y viceversa, en cuyo caso podrán implementarse por resolución ministerial, siempre que el movimiento presupuestario afecte a una sola jurisdicción.

Art. 22. — Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros, que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 23. — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales de vigencia en el ámbito de la Provincia.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan.

Art. 24. — Las erogaciones a atenderse con fondos y/o financiamiento afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas, y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos está condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el Artículo 1º de la presente ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etcétera, que tiene a su cargo la autorización y entrega del recurso o financiamiento afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de los fondos una vez presentados los certificados.

Art. 25. — Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios u otros ingresos podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir en forma directa materias primas e insumos para atender sus respectivos requerimientos de producción y servicio dentro del tope que para concurso de precios establezca la legislación vigente, debiendo regirse para adquisiciones mayores por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente: Imprenta de la Legislatura, Dirección Provincial de Aviación Civil, Servicio Penitenciario de la Provincia, Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, Dirección General de Escuelas de Manualidades, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Hospital Neurosiquiátrico Christofredo Jakob, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección General de Minería, Dirección General Agropecuaria, Dirección General de Cultura, Secretaría de Estado de la Casa de Salta en Capital Federal, Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños, Poder Judicial y Ente Autárquico Parque Industrial.

Respecto del último organismo citado, la reinversión dispuesta en este artículo también podrá tener aplicación para la atención del resto de las erogaciones de su presupuesto.

En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones correspondientes.

Art. 26. — Asígnase a Municipios una participación del veinte (20%) por ciento de la recaudación provincial por canon minero y regalías por aprovechamiento de aguas minerales, y el porcentaje de las regalías petrolíferas y gasíferas establecido por Ley Nº 6.438.

El Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de estos fondos, conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta (50%) por ciento de las regalías mineras establecidas por Ley Nº 6294, determinando municipios beneficiarios, pudiendo establecer su afectación a gastos o inversiones específicas.

Art. 27. — Apruébanse los presupuestos de Sociedades del Estado que obran en planillas anexas integrantes de la presente ley.

Art. 28. — Déjase establecido que los montos del Presupuesto General, Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado que obran en planillas anexas, se encuentran expresados a valores del mes de mayo de 1987 y serán los créditos originales definitivos del Ejercicio 1988.

Art. 29. — Dispónese que el Poder Ejecutivo actualizará los montos del Presupuesto General, Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado aprobados por la presente, aplicando la metodología que permita llevar los valores de mayo a diciembre 1987, según la variación operada en el índice de precios combinados, —compuesto en iguales proporciones por el índice de precios al por mayor nivel general y de precios al consumidor, ambos elaborados por el I.N. D.E.C.— y posteriormente, en forma trimestral cada una de las doceavas partes del presupuesto se irá ajustando según la evolución del citado índice, desde enero a diciembre de 1988 inclusive.

Las doceavas partes correspondientes a los meses por los cuales aún no se hayan publicado los índices, se actualizarán en base al índice conocido del último mes, y al momento de obtenerse los índices se practicarán trimestralmente los ajustes.

Art. 30. — En el término de treinta días corridos a partir de la promulgación de la presente ley, la Administración General de Arquitectura deberá implementar su escisión del presupuesto de Administración Central, en forma retroactiva al 01-01-88 en concordancia a lo dispuesto en Ley Nº 6.476 y comenzará a funcionar presupuestariamente en forma similar que el resto de los organismos descentralizados que se consolidan presupuestariamente.

Idéntico criterio deberá aplicarse en relación a su planta de personal.

Art. 31. — Apruébanse las planillas anexas integrantes de la presente ley, a través de las cuales se refleja, a valores de mayo 1987 y enero 1988, la incidencia presupuestaria del acuerdo celebrado entre la Nación y provincia de Salta, según Decretos Nros. 77 y 1.181/88, en relación con el juicio por el pago de regalías petrolíferas y gasíferas.

Estas cifras, que no integran los créditos originales del Presupuesto General Ejercicio 1988, serán incorporados al mismo en carácter de modificación, a valores enero 1988 con un resultado positivo de australes ciento cuarenta y dos millones ciento sesenta y siete mil seiscientos tres (A142.167.603) y no estarán sujetas al ajuste previsto en el artículo 29 de la presente ley.

Art. 32. — Dispónese, que en el término de diez días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá ordenar una modi-

ficatoria presupuestaria mediante la cual se refuercen las partidas que a continuación se detallan:

1. Poder Judicial	
Bienes de Consumo	₳ 696.000
Servicios	₳ 793.000
Bienes de Capital	₳ 2.085.000
Trabajos Públicos	₳ 14.722.000
2. Ministerio Público	
Trabajo Público	₳ 4.385.000
3. Cámara de Senadores	
Bienes de Consumo	₳ 625.000
Servicios	₳ 1.790.000
Bienes de Capital	₳ 1.859.000
Trabajos Públicos	₳ 1.999.000
4. Cámara de Diputados	
Bienes de Consumo	₳ 1.131.000
Servicios	₳ 3.002.000
Transferencias	₳ 194.000
Bienes de Capital	₳ 1.575.000
Trabajos Públicos	₳ 2.712.000
5. Comisión Bicameral Examinadora de las Obras de Autores Salteños	
Bienes de Consumo	₳ 2.069.000
Servicios	₳ 347.000
Transferencias	₳ 37.000
Bienes de Capital	₳ 51.000
6. Imprenta de la Legislatura	
Bienes de Consumo	₳ 748.000
Transferencias	₳ 270.000
Bienes de Capital	₳ 1.624.000
Trabajos Públicos	₳ 131.000
7. Ministerio de Economía	
Préstamos	₳ 5.000.000
8. Dirección General de Promoción - Ministerio de Bienestar Social	
Transferencia	₳ 3.000.000

La reestructuración expresada precedentemente, no modifica los créditos originales aprobados por la presente ley, y en consecuencia los montos de los refuerzos no deberán ser actualizados, pues se fijan a valores de diciembre de 1988 y no alteran el total de erogaciones del Artículo 1º.

Art. 33. — La modificación presupuestaria realizada en el Ministerio de Economía en el Artículo 32 en su inciso 7), tiene por finalidad la línea de crédito a valor producto, para el sector agropecuario y forestal, que será implementada por ley para tal fin.

Art. 34. — La modificación presupuestaria realizada en la Dirección de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el Artículo 32, inciso 8), tiene por único fin reforzar el Programa de Promoción Social Nutricional - Subprograma de Comedores Escolares en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 35. — Dispónese que, durante el transcurso del Ejercicio 1988, el Poder Ejecutivo arbitrará los medios para que la ejecución presupuestaria de la finalidad del sector Salud no sea inferior al quince y medio por ciento (15,5%) del total de erogaciones del Presupuesto consolidado.

Art. 36. — A partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo depositará diariamente, en las cuentas pertenecientes al Poder Legislativo y Poder Judicial, el porcentaje correspondiente a los créditos presupuestarios de cada uno de ellos, de acuerdo a su recepción.

Art. 37. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.

Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados
Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Pedro Máximo de los Ríos
Presidente
Cámara de Senadores
Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 10 de abril de 1989

DECRETO Nº 545

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-2.120/89

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.543, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Las planillas anexas a que hace mención el artículo primero de la presente ley, que constan de 531 fojas, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 72512

F. Nº 45747

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Héctor Enrique Medina, el 21 de octubre de 1987, por Expte. Nº 13.108, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Vizcachera, se miden 4.800 m. Az. 180º hasta el punto auxiliar P.A., luego 15.800 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.B., luego 3.000 m. Az. 360º, hasta el punto auxiliar P.C., luego 3.250 m. Az. 270º, hasta el punto auxiliar P.D., luego 3.400 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 6.600 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 6.500 m. Az. 90º, hasta el punto 2, luego 10.000 m. Az. 180º, hasta el punto 3, luego 6.200 m. Az. 327º hasta el punto 4, y finalmente 3.400 m. Az. 237º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.146 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ★ 480.-

e) 27-4 y 11-5-89

O.P. Nº 72.503

F. Nº 45.734

La Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Armando Daniel Palavecino, el 24 de agosto de 1988, Expte. Nº 13.413, ha solicitado en el departamento La Caldera y Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el lugar denominado Abra Asperal se miden 2.500 m. az. 255º hasta el punto 1, luego 10.000 m az. 345º hasta el punto 2, luego 5.000 m az. 75º hasta el punto 3, luego 10.000 m az. 165º hasta el punto 4, y finalmente 2.500 m. az. 255º hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de diversos superficiarios. Salta, 13 de diciembre de 1988.- Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ★ 480

e) 27/4 y 11/5/89

O. P. Nº 72277 F. Nº 4541

GAS DEL ESTADO**LICITACION PUBLICA Nº 11.044**

Objeto: Refuerzo red de distribución zona norte, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1er. Piso, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳ 7.500.**

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936, P. Baja, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta.

Apertura: Simultánea, en Isabel la Católica 936, Capital Federal y en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta, el día 8 de mayo de 1989 a las 9.00 Hs.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 19 al 28-4-89

O. P. Nº 72.263 F. Nº 4.539

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

C. P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1958/89. s/ "Reparación general de cincuenta y cinco (55) motores marca Ford, Renault, Dodge y Volkswagen".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en: Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 2.297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 8/5/89, horas 8.30. Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960** e) 18 al 27/4/89

O. P. Nº 72.262 F. Nº 4.539

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

C. P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1964/89. s/ "Servicio de mantenimiento y/o reparación de unidades automotores livianas, medianas y semi-pesadas en destilería Campo Durán".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en: Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4/5/89, horas 8.30. Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960** e) 18 al 27/4/89

O. P. Nº 72225 F. Nº 4530

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 00026/89 s/ selección de mercaderías del rubro ropa de cama.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas, día: 15-5-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 16-5-89, horas 9.00.

Valor al cobro 960.- e) 24 al 27-4-89

O. P. Nº 72224 F. Nº 4530

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Llábase a Lic. Pública Nº 00025/89 s/ selección de mercaderías del rubro toallas y toallones.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día: 15-5-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 16-5-89, horas 9.00.

Valor al cobro 960.- e) 24 al 27-4-89

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 72.445

F. Nº 45.711

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

La Dirección Provincial de Energía, comunica la postergación de la apertura de Licitación Pública para la "Provisión de dos Turbinas Hidroeléctricas para Los Toldos", para el día 9 de junio de 1989, a horas 11.00. La venta, consultas y apertura se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. **₳ 720.-** e) 25 al 27-4-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 72.522

F. Nº 4.585

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S. E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

DPTO. SUMINISTROS, DIVISION COMPRAS

C. P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA

Llábase a Licitación Privada Nº 60/210/89. Para la adquisición de: Escopeta removedora de lodo.

Fecha y hora de apertura: 9/5/89, 12.00 horas.

Valor del pliego: **₳ 25,00.**

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en: Dpto. Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 480** e) 27 y 28/4/89

O. P. Nº 72.521

F. Nº 4.585

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S. E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

DPTO. SUMINISTROS, DIVISION COMPRAS

C. P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA

Llábase a Licitación Privada Nº 60/226/89.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 72.519 F. Nº 4.583

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destilería Campo Durán
División Suministros - Compras
Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/385.

Objeto: Máquina copiadora de planos.

Apertura: Fecha 5/5/89, horas 12.00.

Valor del pliego: —.—

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos:
Div. Suministros - Compras - Destilería Campo
Durán, Campo Durán - Salta.

Ramón W. Molina

Jefe de Compras Destilería Campo Durán

Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.518 F. Nº 4.583

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destilería Campo Durán

División Suministros - Compras
Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/384.

Objeto: Carro de traslación eléct., tijera de guillotina, grafadora de cilindro.

Apertura: Fecha 5/5/89, horas 12.00.

Valor del pliego: —.—

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos:
Div. Suministros - Compras - Destilería Campo
Durán, Campo Durán - Salta.

Ramón W. Molina

Jefe de Compras Destilería Campo Durán

Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.517 F. Nº 4.583

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destilería Campo Durán

División Suministros - Compras
Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/383.

Objeto: Herramientas.

Apertura: Fecha 5/5/89, horas 12.00.

Valor del pliego: —.—

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos:
Div. Suministros - Compras - Destilería Campo
Durán, Campo Durán - Salta.

Ramón W. Molina

Jefe de Compras Destilería Campo Durán

Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.500 F. Nº 4.580

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras

C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-adjudicación Licitación Pública 60/161/
89. Horario y Lugar de Consulta de 8 a 10 ho-
ras en Suministros, División Compras, Gral. E.
Mosconi, Salta, los días 26 al 28-4-89. Firmas
pre-adjudicatarias: Items, valor unitario y valor
total sin IVA respectivamente:

Basalto La Rioja S.A., España 336, Amaná,
(5386), La Rioja; Item 1: \$ 3,20, \$ 2.400.000,
por adjudicación 5% bonificación; Cerámica Fa-
va S.A., Ing. Boatti 480, Morón (1708), Bue-
nos Aires. Item 1: \$ 3,20, \$ 2.400.000, por ad-
judicación 5% bonificación; Petrobaires S.A.,
Reconquista 385, 6to. Piso, Buenos Aires (1043),
Item 1: \$ 3,86, \$ 1.930.000, por adjudicación
16% bonificación.

Valor al cobro \$ 240.— e) 27-4-89

O.P. Nº 72.476 F. Nº 4575

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4189. Objeto: Adquisición
repuestos para caldera, marca Mellor Goodwin,
Central Güemes, provincia de Salta. Consulta de
Pliegos: A. Alsina 1418, P.B., Capital Federal,
horario atención: 11 a 14 horas. Valor del Plie-
go: \$ 300.- Lugar y Presentación Ofertas y
Apertura: A. Alsina 1418, P.B., Capital Federa-
l. Apertura: 12 de mayo de 1989, horas: 10.

Valor al cobro \$ 1.920.- e) 26-4 al 8-5-89

O.P. Nº 72.386 F. Nº 45.683

G.O.T.C

CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 Casilla de Jorreo Nº 30

4400 - Metán (Salta)

M.O.S.P. Secretarí de Energía

Sub-Secretaría de Combustibles

Licitación Pública Nº 78-4/3

Objeto de la Licitación: Transporte Carrete-
ros de 6.000 m3, desde Guaray (Salta) hasta
el Cargadero/Descargadero Tucumán, a un ré-
gimen diario de 300-400 m3. Lugar y Fecha de
Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado, Con-
ducto Zona Norte, Compras y Contrataciones,
el 11-5-89, horas 12,00. Lugar de Adquisición
y consulta pliegos: Idem - id. - s/Ruta Nac. Nº
34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta), en
horario de 06,30 a 11,00 horas.

Valor del pliego: \$ 3.000.— (australes tres mil).

Publicación: Por 8 (ocho) días hábiles, desde el 24-4-89 hasta el 4-5-89 (inclusive).

Imp. \$ 1.920.- e) 24-4 al 4-5-89

O.P. Nº 72332 F. Nº 4553

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/150/89

Objeto: Tanques de 50 m3, para inyecc. in-
versa.

Fecha de apertura: 16-05-89. Horas 12,00.

Valor del pliego: \$ 150.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del
pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
pras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 20-4 al 2-5-89

Para la adquisición de: Repuestos para trailers y tanques.

Fecha y hora de apertura: 9/5/89, 12.00 horas.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en: Dpto. Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.520 F. Nº 4.584

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. SUMINISTROS, DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/154/89. Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 27 al 28/4/1989. Firma pre-adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Aceros Boeler S.A., Pte. Sarmiento Nº 1297, Avelaneda, Buenos Aires (1870):

Item Nº 1	(A 1.891,54	A 37.830,80);
Item Nº 2	(A 2.588,77	A 51.775,40);
Item Nº 3	(A 4.534,33	A 90.686,60);
Item Nº 4	(A 166,09	A 4.982,70);
Item Nº 5	(A 271,95	A 8.158,50);
Item Nº 6	(A 166,09	A 4.982,70);
Item Nº 7	(A 271,95	A 8.158,50);
Item Nº 8	(A 140,96	A 4.228,80);
Item Nº 9	(A 274,10	A 8.223,00);
Item Nº 10	(A 161,07	A 4.832,10);
Item Nº 11	(A 48,00	A 1.440,00).

Valor al cobro \$ 240 e) 27/4/89

O.P. Nº 72.515 F. Nº 4.581

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.) - Estación Experimental Agropecuaria Salta Licitación Privada Nº 1/89

Objeto: Adquirir productos químicos con destino a ensayo tabaco (6810). Lugar donde se pueden adquirir y consultar los pliegos: Ruta Nacional Nº 68, km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Valor del pliego: \$ 9,00 (Australes nueve). Lugar de presentación de las ofertas: Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Apertura: En la oficina de compras de la E.E.A. Salta, Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta, el día 9 de mayo de 1989. Horas: 14.00.- Mirta A. Martínez de Delgado, Reemplazante Administrador.

Valor al cobro \$ 480 e) 27 y 28/4/89

O.P. Nº 72.486 F. Nº 4578

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/209/89. Para la adquisición de: Buje de Impulso para mesa Rotary. Fecha y Hora de Apertura: 4-5-89, horas 12. Valor del pliego. \$ 97.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 26 y 27-4-89

O.P. Nº 72.485 F. Nº 4578

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/216/89. Para la adquisición de: Grapas de Seguridad p/ Portamechas. Fecha y Hora de Apertura: 4-5-89 horas 12. Valor del Pliego: \$ 98. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 26 y 27-4-89

O.P. Nº 72.484 F. Nº 4578

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/224/89. Para la adquisición de: Anhidrido Carbónico. Fecha y Hora de Apertura: 4 de mayo/89, horas 12. Valor del Pliego: \$ 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 26 y 27-4-89

O.P. Nº 72.483 F. Nº 4578

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/230/89. Para la adquisición de: Bomba Rotativa de Lubricación. Fecha y Hora de Apertura: 5-5-89, horas 12. Valor del Pliego: \$ 20.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 26 y 27-4-89

O.P. Nº 72.482 F. Nº 4578

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/262/89. Para la adquisición de: Productos Químicos. Fecha y Hora de Apertura: 4 de mayo/89, horas 12. Valor del Pliego: \$ 140.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 26 y 27-4-89

O.P. Nº 72.481 F. Nº 4578

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/264/89, para la adquisición de: Elementos de limpieza. Fecha y hora de apertura: 4 de mayo/89 a horas 12. Valor del Pliego: \$ 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 26 y 27-4-89

O.P. Nº 72.472 F. Nº 45719

**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES NUTRICIONALES
EN SALTA**

Licitación Privada Nº 3/89

Objeto: (.....) por Servis y Calibrado de una Computadora Personal SSD Microfe. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes Nº 125, 4400, Salta. Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta. Apertura: General Güemes Nº 125, Salta. 4 de mayo de 1989, horas 12.

Imp. \$ 480.-

e) 26 y 27-4-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 72.525 F. Nº 4.586

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (SALTA)**

Orden de Compra Nº 00428/00/00. Objeto adquisición de: Fideos soperos (Ave María, Ojo Perdiz, Municipión, Dedalitos, Estrellita, Dedales, Anillito, Puntitas, Chinesi, Forattini, Entre Fino). Fideos guiseros (Dedales Rayados, Chiferi Grande, Chiferi Rayado, Noquis, Caracolito, Helicoidades, Mostacholes, Tirabuzón, Rigati, Cuerdita, Celentano, Lumaca, Spaghetini). Fideos Pastas Larga, Fideo Nido, Sémola, Huevo, Fideo de Trigo Candéal. Marca Manera. Monto: Australes ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve. Proveedor: Virgilio Manera S.A.

Valor al cobro \$ 240

e) 27/4/89

O.P. Nº 72.524 F. Nº 4.586

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (SALTA)**

Orden de Compra Nº 00430/00/00. Objeto adquisición de: Yoghurt con crema, con fruta, para beber x 200 c.c., para beber 1/1, diet, leche cultivada 200 y 500 c.c., "La Serenísima". Festy chocolatada, flan, postre gelatina, "Serenito". Manteca x 200 grs. "La Armonía". Queso blanco de 250 y 400 grs. "García". Salchichas tipo Viena "Granja Iris". Monto: Australes quince mil trescientos dieciséis con veinticuatro centavos. Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.

Valor al cobro \$ 240

e) 27/4/89

O.P. Nº 72.523 F. Nº 4.586

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (SALTA)**

Orden de Compra Nº 00429/00/00. Objeto adquisición de: Salame tipo Milán, Morcilla x 4 unidades, Salchichas parrillera x 500 grs., Panceta salada, Mortadela vejiga, Salchichón con jamón, Salchichón con morrón y aceituna, Salchichas Viena x 6, Queso de cerdo, Lomo cocido

ahumado. Marca: "La Piamontesa". Monto: Australes veintidós mil ciento noventa y nueve con sesenta y nueve centavos. Proveedor: La Piamontesa, de A. Giacosa.

Valor al cobro \$ 240

e) 27/4/89

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 72501

F. Nº 45726

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Dirección Nacional de Viabilidad c/Flores, Alberto A.; Rufino de Flores, Clara y Mónico de Cornejo F. s/Expropiación (Expte. Nº 92.661/79), notifica a Clara Angela Rivainera Rufino y Lialef Flores Rufino o sus herederos, la siguiente providencia: "Salta, 28 de octubre de 1987. Atento a que de autos no resulta cuál es la porción de campo que corresponde a cada uno de los expropiados, tanto en lo concerniente a la fracción afectada a la extracción de material de suelo, como a la restante expropiada, como medida para mejor proveer, intímese a las partes a efectos de que acrediten tales extremos. Notifíquese por cédula. Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal", La publicación se realizará por dos días. Salta, 14 de abril de 1989. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 480.-

e) 26 y 27-4-89

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 72516

F. Nº 4582

A. G. A. S.**Dirección General de Obras Sanitarias**

A.G.A.S. - Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud de lo que dispone el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5.348, notifica a la Sra. Sofía Koconos la Resolución Nº 1.751, de fecha 20 de julio de 1988, dictada en el Expte. Nº 34-150.341/88: "Visto... Considerando: ...El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º.- Rechazar el pedido de nulidad, interpuesto en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º.-... Fdo. Ing. Rafael López Díaz, Administrador General - A.G.A.S."

Valor al cobro \$ 720

e) 27/4 al 2/5/89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 72.513

F. Nº 45.750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruero y Lucía Marta Berruero de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracción III, Fracción Chalchano, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dota-

ción de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comuna. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. ₳ 1.600

e) 27/4 al 11/5/89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 72498 F. Nº i5730

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en autos: Sucesorio de Portal de Retambay, Desideria - Expte. Nº 99.571/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 10 de abril de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 360.—

e) 27-4 al 2-5-89

O. P. Nº 72436 F. Nº 45700

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Rojas de Jotale, Mary Nieve s/Sucesorio Ad-Intestato de Jotale José Alberto", Expte. Nº 4303/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: tres días. Tartagal 27 de diciembre de 1988. Norma E. Andriano de Eguía, Secret.

Imp. ₳ 300.-

e) 25 al 27-4-89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 72511 F. Nº 25746

Por: ALFREDO GUDIÑO y JULIO TEJADA
JUDICIALES — SIN BASE

EXCELENTES OPORTUNIDADES:

Morsa - Radiograbadores - TV b. y n. - Latas revestimiento plástico p/techos Viplast x 18 lts. Esmalte Base Epoxi (industrial) x 4 lts. - Esmalte Sintético Vitrolux x 20 lts. - Juego de living español y otros bienes.

El 27 de abril de 1989 en calle Alvarado 1819 de esta ciudad, donde pueden revisarse, remataremos sin base y al contado los sgtes. bienes:

1er. Remate - Hs. 18,25: 1 Morsa de hierro Nº 3 de mesa y 1 Radiograbador m/Orión Mod. 202 s/Nº visible. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst.

C. y C. 7ª Nom. en juicio contra S. Villegas s/Ejec. Expte. A-98.266/88. Por Mart. Gudiño.
2do. Remate - Hs. 18,30: 1 Radiograbador m/Philips s/Nº visible y 1 Espejo circular p/pared de 30 cms. de diámetro aprox. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en juicio contra J. Fernández s/Emb. Prev. - Ejec. Expte. A-88.135/87. Por Mart. Gudiño.

3er. Remate - Hs. 18,35: 1 Televisor b. y n. m/Stromber Carlson Mod. Windson Nº 408.143; 1 Lámpara de pie c/3 porta-lámparas direccionales y 1 Cenicero de pie, ambos metal cromado. Ordena. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio contra Aut. Norte y/o Casciani, M. y/o Plaza, H. s/Ejec. Expte. A-79.731/87. Por Mart. Tejada.

4to. Remate - Hs. 18,40: 4 Latas de revestimiento plástico para techos m/Viplast x 18 Lts. c/u. nuevas. Ordena. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio contra Fernando Hnos. s/Ejec. Exp. A-95.613/88. Por Mart. Tejada.

5to. Remate - Hs. 18,45: 16 Latas nuevas de Esmalte Base Epoxi (para uso industrial) m/Colorín color blanco x 4 Lts. c/u; 2 Latas nuevas de Esmalte Sintético Vitrolux m/Colorín, colores castaño y blanco x 20 Lts. c/u. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en juicio contra C.A. Franzoni s/Ejec. Expte. A-98.756/88. Por Mart. Tejada.

6to. Remate - Hs. 19,10: 1 Juego de living estilo español c/armazón de madera y tapizado en tela floreada, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales, con almohadones y posabrazos, en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secret. Dra. Alejandra Ferreyra en juicio contra P. Vellido s/Ejec. Expte. A-99.702/88. Por Mart. Tejada.

Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Rev. Hor. Comercial. Mart. Alfredo Gudiño y Julio Tejada, Alvarado 1.819 - Tel. 223310 - Salta.

Imp. ₳ 200.—

e) 27-4-89

O. P. Nº 72510

F. Nº 45745

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL — SIN BASE

EXCELENTES OPORTUNIDADES:

1 Televisor color m/Hokutone portátil y 1 Radiograbador m/National

El 27 de abril de 1989, a Hs. 19,05 en Alvarado 1819 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1 Televisor color m/Hokutone Mod. 77.010, portátil con antena incorporada s/Nº v. y 1 Radiograbador m/National Panasonic Mod. RX 1.490 s/Nº v. Ambos en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 8º Nom. Secr. Dra. Graciela de Briones en juicio contra E. Alem s/ Ejec. Expte. A-94.210/88. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Rev. en Hor. comercial. Mart. Julio Tejada, Alvarado 1819 - Tel. 223310 - Salta.

Imp. ₳ 200.— e) 27-4-89

O. P. Nº 72509 F. Nº 45744

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL — SIN BASE

EXCELENTES OPORTUNIDADES:

1 Máquina de escribir - 2 Escritorios - Mesita p/máquina de escribir - Sillón y sillas tapizadas en cuerina y base metálica.

El 27 de abril de 1989 a Hs. 18,50 en Alvarado 1.819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Máquina de escribir m/Sperry Remington 100 Nº 6.663.171; 1 Escritorio de madera con 3 cajones; 1 Escritorio de metal con tapa de fórmica con 2 cajones; 1 Mesita de metal para máquina de escribir con tapa de fórmica; 1 Sillón tapizado en cuerina marrón y base metálica; y 2 sillas tapizadas en cuerina marrón y base metálica. Todo en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 11º Nom. Secr. de la Dra. Sara Ramallo en juicio contra R.H. Ruiz s/Ejec. Expte. Nº A-54.642/84. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Rev. en Hor. comercial. Mart. Julio Tejada, Alvarado 1819, Tel. 223310, Salta.

Imp. ₳ 200.— e) 27-4-89

O. P. Nº 72508 F. Nº 45743

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

UNA SOLDADORA INDUSTRIAL ROTATIVA

El 27-4-89 a Hs. 19,00, en Alvarado 1.819 —ciudad—, remataré de contado, entrega inmediata, Com. de ley 10% a cargo comprador, una soldadora eléctrica industrial marca Nerle 500 amperes Nº 6600, funcionando. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Salta Vial S.R.L. s/Ej. de Sentencia, Expte. A-94.459/88. Edictos por por un día en el Boletín Oficial y dos en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño Mart. Púb. El bien puede ser revisado en Alvarado 1.819, el día del remate a partir de horas 16,30.

Imp. ₳ 200.— e) 27-4-89

O. P. Nº 72504 F. Nº 45736
Expediente Nº 643/87.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

REMATE JUDICIAL

UN INMUEBLE EN EL CARRIL

Por: MARCOS M. LOPEZ

El día 28 de abril de 1989, a Hs. 19,00, en calle Florida 677 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal de Salta Dr. Ricardo Lona; Secretaría de la Dra. Cristina Saravia de Paris en los autos caratulados: Banco Hipotecario Nacional vs. Fluck, Fernando; Ramón de Juana, Alberto - Ejecución Ley Nº 22.232 remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal ₳ 11.834, un inmueble con todo lo plantado, fijado y adherido al suelo, con los siguientes datos catastrales: Dpto. Chicoana (09) - El Carril, Sección "B"; Manzana 12; Parcela 17; Matricula 830. Descripción del Inmueble: Lote 1 - M. D. - Extensión: Fte. 24 m. Fdo. 26 m.; límites N. calle s/Nº; S. lote 22; E. lote 2; O. calle/s. Plano 51; Superficie: 617,75 m². Antecedente Dominial L. 17; F. 269; Asiento 1. Estado de ocupación: Desocupado. Características: Lote baldío. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%. Marcos M. López - Martillero Público Nacional.

Imp. ₳ 480.- e) 27 y 28-4-89

O. P. Nº 72475 F. Nº 45724

POR: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL - SIN BASE

Una fotocopiadora marca Olivetti

El 27-4-89, a horas 18.55, en Alvarado 1.819, remataré sin base, de contado y entrega inmediata una fotocopiadora marca Olivetti Copia 405, en el estado en que se encuentra y que puede ser revisada en Alvarado 1819 el día del remate a partir de horas 16.00. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. de 5º Nom. en juicio que se sigue c/Carrizo, Héctor A. y otro s/Ej. Expte. A-84.034. Edictos por dos días en El Tribuno y en el B. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb., Teléf. 223310. Comisión: 10%.

Imp. ₳ 400.- e) 26 y 27-4-89

O. P. Nº 72474 F. Nº 45721

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Camas, colchones, mesas, sillas, libros, vajilla etc., Winchester Mod. 1892.

El día 27 de abril de 1989 a partir de horas 16 en Pedernera 282, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1º Inst. C. y C. 10º Nom., en autos: "Bettella, Pedro Rafael - Quiebra", Expte. Nº 78.013/76; remataré sin base y al contado: heladera, lavarropa, camas, mesas, sillas, juego de comedor, baúl de madera, cómoda, máquina de coser, vajilla, libros, cubiertos, relojes, teléfono etc., en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Nota: El catálogo completo con los elementos a subastar

obra en poder del suscripto martillero, a disposición de los interesados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: Dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 400.- e) 26 y 27-4-89

O. P. Nº 72439 F. Nº 45703

JUDICIAL EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

Una camioneta marca Chevrolet Custo De Luxe Modelo 1986 impecable. Dirección hidráulica y aire acondicionado - Sin Base

El día 27 de abril de 1989 a horas 18.45 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. 1ª Nomin. Distrito Tartagal, en autos: Bodoira, Luis Miguel c/Velázquez, Raúl "s/Ejecutivo Expte. Nº 4398/88, remataré sin base y al mejor postor de contado: Una (1) camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Pp Mod. C-10 CUSA, Dominio Nº A-070173, Mod. 1986 De Lujo con dirección hidráulica y aire acondicionado incorporado en muy buen estado de uso y conservación funcionando, y puede ser revisada en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. ₳ 720.- e) 25 al 27-4-89

O. P. Nº 72438 F. Nº 45702

Por: ISAAC D. VISCARRA

Judicial - 2 espléndidos inmuebles en Tartagal

El día 8 de mayo de 1989, a horas 18.00, en calle Güemes y España, Tartagal, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Salta, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, en el oficio ley 22.172 del Sr. Juez Civil y Comercial Común y Minería de la 1ª Nom. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, librado en los autos: "Gómez, José Segundo s/Quiebra. Expte. Nº 4563/89 remataré 1º) Un inmueble ubicado en Barrio Los Payos, calle 13 de diciembre Nº 561, Tartagal, Salta, designado como Parcela 18, Manz. 152, Catastro 10.017, de 10 m. de frente por 29 m. de fondo. Sup. 290 m2. Linda: norte, calle 13 de Diciembre; sud, Parcela 5; este, Parcela 19 y oeste, parcela 17. Antecedentes Dominial, Libro 3, Folio 369, Asiento 1, Tartagal, Dpto. San Martín. Base: ₳ 12.752,68. 2º) Tres Lotes de Terreno Rural, formando uno solo por estar unidos, de 160 m. de frente sobre Ruta Nacional Nº 34, por 205 m. de fondo, haciendo esquina con un camino, ubicados sobre Ruta Nº 34, que une las localidades de Tartagal y General Mosconi, Dpto. General San Martín, Provincia de Salta, designados como lotes 11, 12 y 13 Rural, Catastros 14.363; 14.364 y 14.365, Lote 11, plano 739, Sup. 1 Ha., Lote 12 Idem al anterior y lote 13, Plano

739, Sup. 1 Ha. 2.800 m2., componentes de la finca El Amparo, lindando: norte, lote 19; sud, camino; este, lote 13 y oeste Ruta Nac. 34. Antecedentes dominial de los tres lotes Libro 44, folio 278, Asiento 2. Sin gravámenes. Desocupados. Base: ₳ 10.000. Para ambos inmuebles, seña 30% a cuenta de precio y 5% comisión al martillero a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta actualizado según variaciones índices Mayorista Nivel General INDEC. De no haber postores por las bases saldrá nuevamente a remate con rebaja del 50%. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Calle España Nº 87, Tartagal; Mar Rojo 1319, Bº San Remo, Salta y Las Piedras 191 San Miguel de Tucumán. Isaac D. Viscarra, Mart.

Imp. ₳ 720.- e) 25 al 27-4-89

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 72470 F. Nº 4931

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1, Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., cita y emplaza por el término de seis días a partir de la última notificación al Sr. Chirino Abate o sus herederos que se consideren con interés en este juicio, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, en los autos: "Torres de Apaza, Ester vs. Abate, Chirino, Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-98.129/88. Salta, 20 de marzo de 1989. Publicación: 3 días. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Sin cargo. e) 26 al 28-4-89

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 72384 F. Nº 45680

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Margarita M. de Navarro, en los autos: "Concurso Civil con efecto de quiebra de: Lachenicht, Arnoldo Alfredo, Expte. Nº A-99.917/88", hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1988, se ha declarado la quiebra de Arnoldo Alfredo Lachenicht, L.E. Nº 7.214.315, domiciliado en calle Deán Funes Nº 109 de esta ciudad y en consecuencia ordena: Prohibir realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que lo hicieran no quedarán liberados de los mismos. Hacer entrega de todos los bienes al síndico designado, por efecto del desahucio. Se han fijado hasta el día 16 de junio de 1989 para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Francisco Roberto Soto, los títulos justificativos de sus créditos con el pedido de verificación, quien atenderá a los mismos en calle Alsina Nº 318, los días lunes y miércoles de 17 a 20 horas y también el mismo día 16 de junio en igual horario. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 20 de setiembre de 1989 a horas 9.00 en dependencia del Juzgado, o el día subsiguiente hábil si éste resultara feriado y a la misma hora, la junta se celebrará con los

acreedores que concurren. Publíquese por 5 (cinco) días. Salta, 17 de abril de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 600.-

e) 24 al 28-4-89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 72.497

F. Nº 45.735

La Dra. María Bossi de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom. cita al señor José Alberto Sampietro, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación, en los autos: Herrera Isaa, Ferreyra de Herrera, María Ofelia. Adopción plena de las menores Verónica Lorena y María Laura Castro Expte. 2-A- 86.759/87. Publíquese por dos días. Salta, 7 de marzo de 1989. Secretaria Esc. Teresa Echazú de Aira.

Imp. ₳ 240.—

e) 27 y 28-4-89

O.P. Nº 72.396

F. Nº 45.693

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Llanes, Victorino Gualberto c/Espinoza, María Leopolda —Divorcio Vincular—" Expte. Nº A-94.561/88, cita a la demandada para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por cuatro días. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez. Salta, marzo 20 de 1989.

Imp. ₳ 480.-

e) 24 al 27-4-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 72496

F. Nº 45728

SERVICIOS SOCIALES INSTITUTO DEL NORTE S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de noviembre de 1988 se constituyó la sociedad Servicios Sociales Instituto del Norte S.R.L., siendo sus socios Héctor Julio Barrera de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido en Pozuelos (Departamento de Río Hondo) provincia de Santiago del Estero, el día 8 de julio de 1.951, L.E. Nº 8.518.551, con domicilio en Avda. Arenales Nº 2.557 y la señora Juana Rosa González, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil casada, nacida en San Miguel de Tucumán, el día 18 de octubre de 1.957, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 13 710.560, con domicilio en Avda. Arenales Nº 2557 de esta ciudad. Se fijó como plazo de duración de la misma, el de 15 (quince) años y como sede social el domicilio de Avda. Arenales Nº 2.557 de esta ciudad. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociándose a terceros, las siguientes operaciones: a) Comercial: Como agente de contratación de seguros y/o intermediación en la venta de seguros de vida, de sepelios, fúnebres, féretros y florería; b) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y producción de todo lo concerniente a la producción maderera; c) Servicios: Mediante el alquiler de salas de velatorios y pompas fúnebres; d) Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar a cualquier sociedad en carácter de inversores de capital. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Esta sociedad no realizará en ningún caso, aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Enti-

dades Financieras. El capital, según reza la cláusula tercera, se fija en la suma de ₳ 50.000 (australes cincuenta mil) dividido en ocho (8) cuotas de ₳ 6.250 (australes seis mil doscientos cincuenta) cada una. Los socios aportan una cuota cada uno, lo que da un total de ₳ 12.500 (australes doce mil quinientos) en concepto de capital integrado. Las demás cuotas se completarán en un plazo de dos años (Art. 149 de la ley 19.550). Ambos socios (cláusula cuarta) en forma conjunta o indistintamente ejercerán las funciones inherentes al cargo de gerente usando las firmas precedidas del sello social. Al solo objeto de cumplir con los fines sociales, los gerentes podrán a: Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad crediticia o financiera; b) conferir y/o revocar poderes en favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo, aceptar prendas, constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; d) realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del C.C. y Art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63, haciéndose constar que la precedente enumeración es meramente enunciativa. Los gerentes quedan facultados para representar a la sociedad en forma personal, por ante los organismos nacionales, provinciales y/o municipales. La cláusula quinta establece que la fiscalización de las operaciones sociales podrán ser realizadas por los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentación, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. De inspeccionar libros, cuentas y demás documentación, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. De acuerdo a la cláusula

sexta, las resoluciones de importancia, se volcarán en un libro de actas de reuniones, que se llevará al efecto. Se deja constancia de la necesidad de llevar los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al 30 de noviembre de cada año se deberá practicar un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, fecha ésta que se tomará como fecha de cierre de ejercicio económico. Dicho balance se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fueran objetados por la presentación de algunos de los socios.

Salta, de abril de 1989.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 21 de abril de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₡** 360.— e) 27-4-89

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 72507 F. Nº 45748

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 23 de setiembre de 1988, se han designado nuevos integrantes del Directorio de Nutri-Salta S.A. con domicilio social en calle Zuviría Nº 321 de la ciudad de Salta, por el período 1988/1990. Dicho Directorio se integra por los siguientes miembros: Presidente: Ing. Federico Patrón Costas, L.E. Nº 8.183.681; Vicepresidente: Sr. Adolfo Ernesto Larrán, L.E. Nº 8.168.527; Director Titular: Dr. Horacio Patrón Costas, L.E. Nº 5.409.273; Director Suplente: Ing. Miguel Patrón Costas, L.E. Nº 8.283.880.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 21 de abril de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₡** 360.— e) 27-4-89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 72394 F. Nº 45688

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 23 de mayo de 1989 a horas 15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del síndico, sobre el Ejercicio Nº 31 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31

de diciembre de 1988 y el informe del auditor.

- 4º Destino del saldo de actualización contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1988.
- 5º Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del directorio, titulares y suplentes, elección de los mismos.
- 7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

A los Señores Accionistas se le comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 17 de mayo de 1989 inclusive.

Salta, abril de 1989.

EL DIRECTORIO

Imp. **₡** 1.200.— e) 24 al 28-4-89

O.P. Nº 72.393 F. Nº 45.687

COMPANIA DE RADIO Y
TELEVISION S.A. (CORTESA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día viernes 19 de mayo de 1989, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1988 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Salta, 19 de Abril de 1989

El Directorio.

Imp. **₡** 1.200.— e) 24 al 28-4-89

O.P. Nº 72.380 F. Nº 45.677

CONVOCATORIA A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría 631 de esta ciudad, el

día 24 de mayo de 1989 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Consideración de la Actualización Contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y el informe del Auditor.
- 4º Destino del Saldo de Actualización Contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1988.
- 5º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de administración de 8,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas de lunes a viernes y de 8,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 18 de mayo de 1989 inclusive.

El Directorio.

Imp. ₳ 1200.-

e) 24 al 28-4-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 72514

F. Nº 45751

Salta, 26 de abril de 1989.

CLUB DE CAZA Y PESCA GENERAL

MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

CONVOTATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día domingo 21 de mayo de 1989, a Hs. 10 en nuestra sede social sita en Pje. Moisés Oliva Nº 140 (Villa Soledad) en nuestra ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Informe de Tesorería, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario del ejercicio 1986 - 1987 - 1988.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la C.D.

Art. 32. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener el quórum, la asamblea sesionará con el número de los socios presentes. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

Ramón Sánchez
Tesorero

Manuel T. Juárez
Presidente

Imp. ₳ 120.—

e) 27-4-89

O.P. Nº 72506

F. Nº 45741

CLUB UNION HUAYTIQUINA

La Comisión Directiva del Club Unión Huaytiquina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21-05 del corriente año en la sede del club a horas 10,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario.
- 3) Informe del órgano de fiscalización.
- 4) Elección de nuevas autoridades.

Hugo Mamani
Vicepresidente

Gustavo A. Liendro
Presidente

Imp. ₳ 120.-

e) 27-4-89

O.P. Nº 72505

F. Nº 45739

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS - SALTA

POSTERGACION DE CONVOCATORIA

El Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias Salta (SUTOSS). Notifica: A los compañeros afiliados a la Organización, que de acuerdo a resolución de su Comisión Directiva fundada en razones de fuerza mayor y a fin de dar cumplimiento a expresas disposiciones estatutarias, posterga la fecha de Asamblea General Ordinaria citada para el día 29-04-89, debiendo realizarse la misma conforme a los artículos 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos; en Primera Convocatoria para el día 29 de mayo de 1989 a las 19,00 horas, en primera citación a las 20,00 horas es segunda citación. En segunda Convocatoria para el día 5 de junio a las 19,00 horas en tercera citación, a las 20,00 horas en cuarta citación (con la cantidad de socios presentes), en el local de su sede gremial, sito en calle Buenos Aires Nº 960 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un presidente de Asamblea.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura y consideración del Acta anterior.

4º Lectura y consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de resultado e informe de la comisión revisora de cuentas.

5º Elección de los revisores de cuentas, tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

José Carrasco
Secretario de Prensa
S.U.T.O.S.S.
Imp. ₳ 360.-

Pedro Cruz
Secretario General
S.U.T.O.S.S.
e) 27-4 al 2-5-89

O.P. Nº 72502

F. Nº 45733

**ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS
DE FUTBOL**

Llamado a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1989 a horas 21,00 en su sede ubicada en calle Zabala Nº 213 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Acta Anterior.
- 2) Nombrar 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 3) Consideración memoria, balance e inventario, informe Organo de Fiscalización año 1987.
- 4) Renovación total de la comisión directiva.

Marcelo López
Secretario
Imp. ₳ 120.-

Leonidas Francia
Presidente
e) 27-4-89

O.P. Nº 72499

F. Nº 45731

**CLUB ATLETICO GENERAL PIZARRO
ORAN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Para el día domingo 7 de mayo de 1989 a horas 10,00 en las instalaciones del club, sito

en calle Alvarado esq. Rivadavia de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Lectura de memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio 1986-1987 y 1988.
3. Elección total de la nueva comisión directiva para el período 1988-1990.
4. Asuntos varios.
5. Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

NOTA: Se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Pascual I. Porcara
Secretario

Juan C. Martínez
a/c Presidencia

Imp. ₳ 120.—

e) 27-4-89

RECAUDACION

O.P. Nº 72526

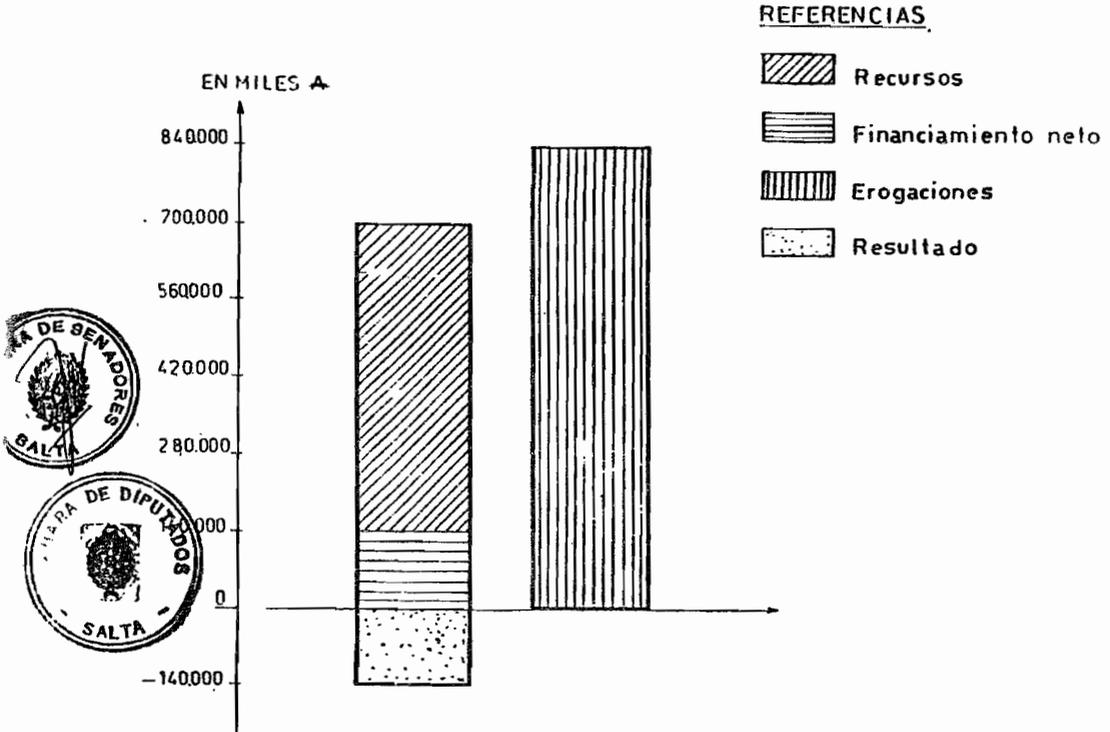
Saldo anterior	₳ 448.612,67
Recaudación día 26-4-89	₳ 7.886,00
TOTAL	₳ 456.498,67

LEY N° 6543

EJERCICIO 1.988

ESQUEMA RECURSOS - EROGACIONES FINANCIAMIENTO

CONSOLIDADO



CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
TOTAL DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO NETO	675.120.117	100,00
Total de Recursos	540.271.785	80,03
Financiamiento Neto	134.848.332	19,97
TOTAL DE EROGACIONES	836.380.651	100,00
RESULTADO	-161.260.534	-23,89

LEY N° 6543

070003

EJERCICIO 1.988

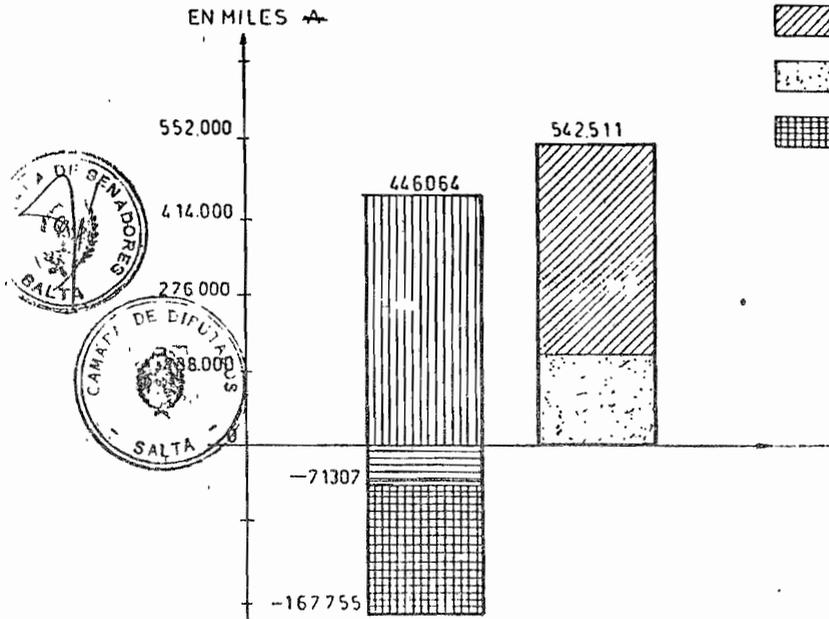
ESQUEMA RECURSOS - EROGACIONES - FINANCIAMIENTO

2

ADMINISTRACION CENTRAL

REFERENCIAS

-  Recursos
-  Financiamiento neto.
-  Erogaciones
-  Erogaciones figurat.
-  Resultado



CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
TOTAL DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO NETO	374.756.353	100,00
Total de Recursos	446.064.150	119,03
Financiamiento neto	-71.307.797	-19,03
TOTAL DE EROGACIONES Y EROGACIONES FIGURATIVAS	542.511.095	100,00
Total de Erogaciones	388.292.678	71,57
Erogaciones figurativas	154.217.417	28,43
RESULTADO	-167.754.742	-44,76

FILEY N° 6543

GRAFICO N° 3

000000

EJERCICIO 1.988

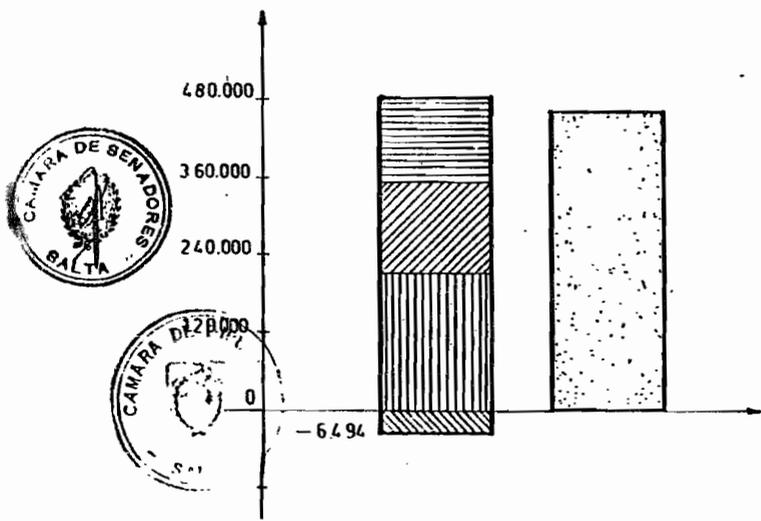
ESQUEMA RECURSOS - EROGACIONES FINANCIAMIENTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

REFERENCIAS

-  Recursos
-  Erogaciones figurat.
-  Financiamiento neto
-  Resultado
-  Erogaciones

EN MILES A.



CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
<u>TOTAL DE RECURSOS EROGACIONES</u>		
<u>FIGURATIVAS Y FINANCIAMIENTO NETO</u>	454.581.181	100,00
Total de Recursos	94.207.635	20,72
Erogaciones Figurativas	154.217.417	33,93
Financiamiento Neto	206.156.129	45,35
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	448.086.973	100,00
<u>RESULTADO</u>	6.494.208	1,43

FILEY Nº 6543

GRAFICO Nº 4

0/0010

TOTAL DE RECURSOS

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

REFERENCIAS

 ADMINIST. CENTRAL

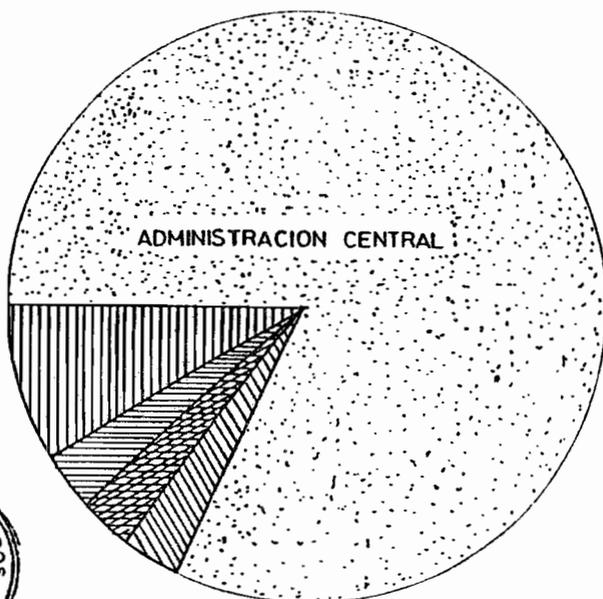
ORG. DESCENTRALIZADOS

 VIALIDAD

 AGAS.

 VIVIENDA

 DIREC. DE ENERGIA



<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PORCENTUAL</u>
<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>540.271.785</u>	<u>100,00</u>
<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>446.064.150</u>	<u>82,56</u>
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>94.207.635</u>	<u>17,44</u>
Dirección de Vialidad	14.050.000	2,61
Consejo General de Educación	65.100	0,01
Administración General de Aguas de Salta	17.996.215	3,33
Instituto Pcial. Desarr. Urbano y Vivienda	18.231.538	3,39
Ente Autar. Parque Industrial	101.842	0,02
Dirección Provincial de Energía	47.632.940	8,08

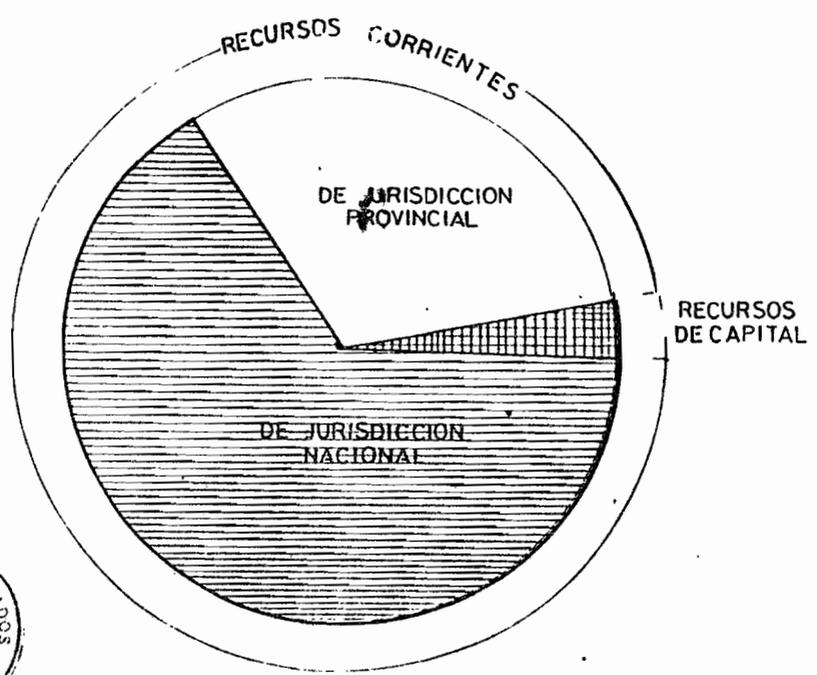
LEY Nº 6543

EJERCICIO 1.988

000011

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA



CONCEPTO	IMPORTE A PORCENTUAL	
<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>540.271.785</u>	<u>100,00</u>
<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>525.833.018</u>	<u>97,33</u>
De Jurisdicción Provincial	175.950.018	32,57
De Jurisdicción Nacional	349.883.000	64,76
<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	<u>14.438.767</u>	<u>2,67</u>
De Jurisdicción Provincial	14.438.767	2,67

EJERCICIO 1.988

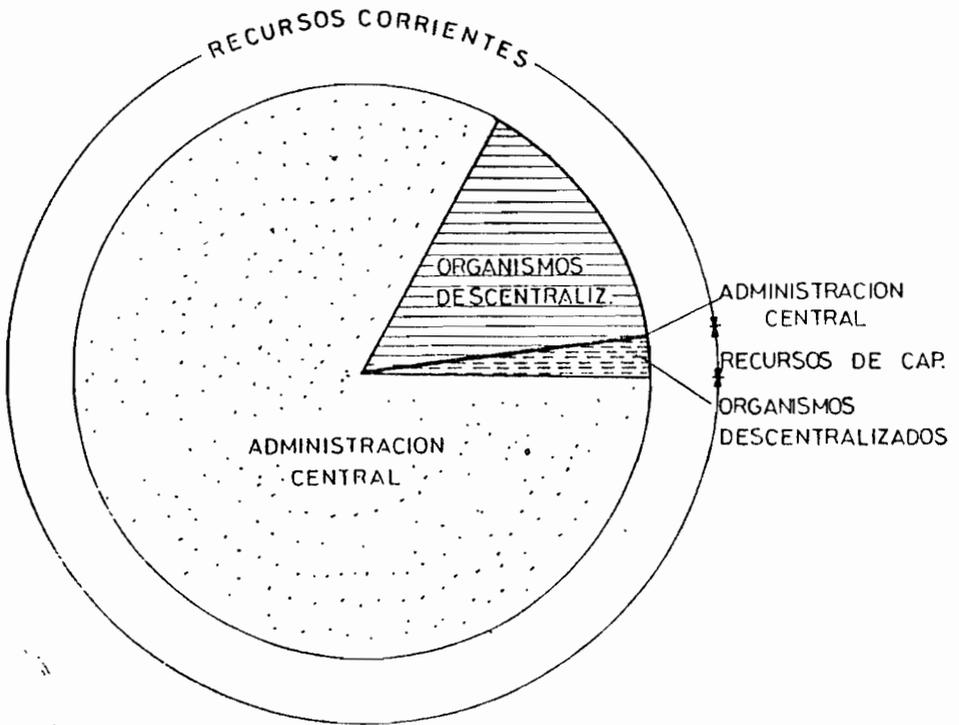
07/01/88

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

6



ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
TOTAL DE RECURSOS	540.271.785	100,00
<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	525.833.018	97,33
Administración Central	444.764.150	82,32
Organismos Descentralizados	81.068.868	15,01
<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	14.438.767	2,67
Administración Central	1.300.000	0,24
Organismos Descentralizados	13.138.767	2,43

LEY N° 6543

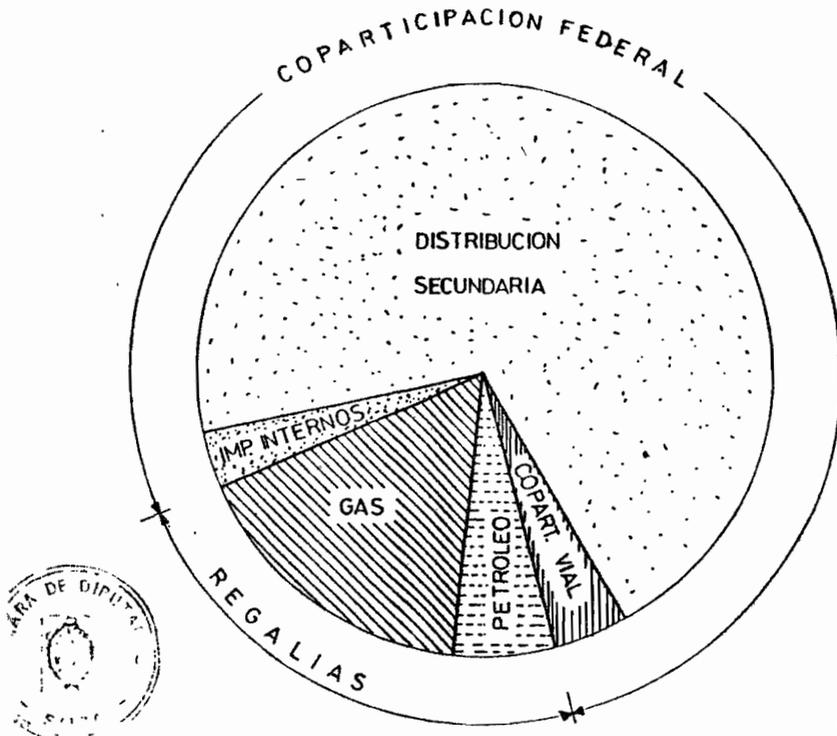
GRAFICO N° 8

EJERCICIO 1.988

000011

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

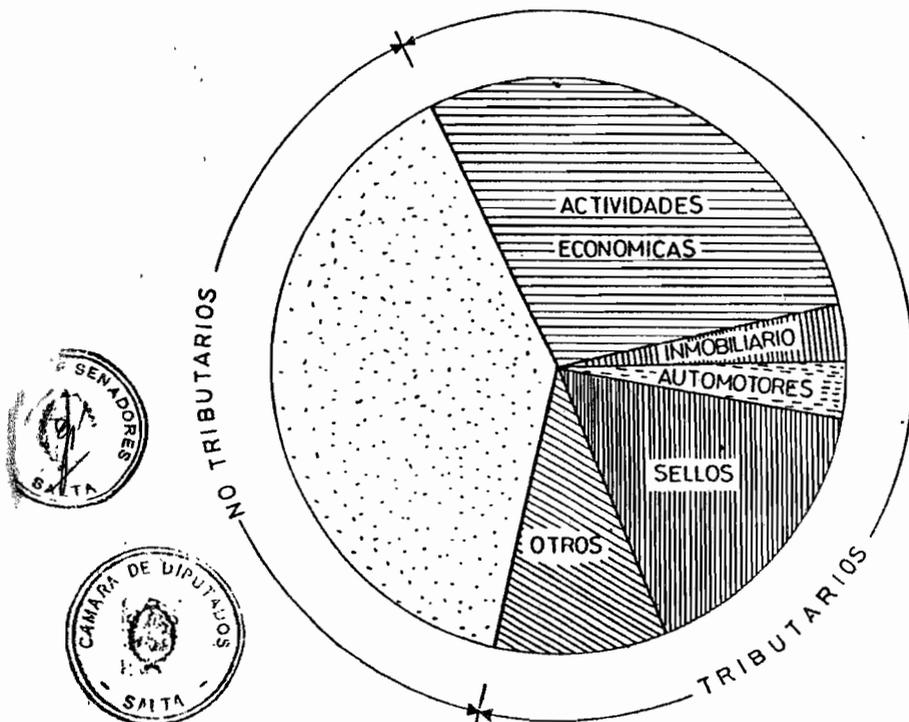
RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION NACIONAL



CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
<u>RECURSOS CORRIENTES JURISDICCION NACIONAL</u>	<u>349.883.000</u>	<u>100,00</u>
<u>COPARTICIPACION FEDERAL</u>	<u>257.200.000</u>	<u>73,51</u>
Distribucion Secundaria	248.882.000	71,13
Impuestos Internos	8.318.000	2,38
<u>COPARTICIPACION VIAL</u>	<u>13.543.000</u>	<u>3,87</u>
<u>REGALIAS</u>	<u>79.140.000</u>	<u>22,62</u>
Petróleo	20.905.000	5,97
Gas	58.235.000	16,65

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION PROVINCIAL



CONCEPTO	IMPORTE & PORCENTUAL	
<u>RECURSOS CORRIENTES JURISDICCION PROVINCIAL</u>	<u>175.950.018</u>	<u>100,00</u>
<u>TRIBUTARIOS</u>	<u>102.204.150</u>	<u>58,09</u>
Actividades Económicas	49.600.000	28,19
Inmobiliario	5.580.000	3,17
Automotores	5.000.000	2,84
Sellos	28.148.000	16,00
Otros	13.876.150	7,89
<u>NO TRIBUTARIOS</u>	<u>73.745.868</u>	<u>41,91</u>

LEY N° 6543

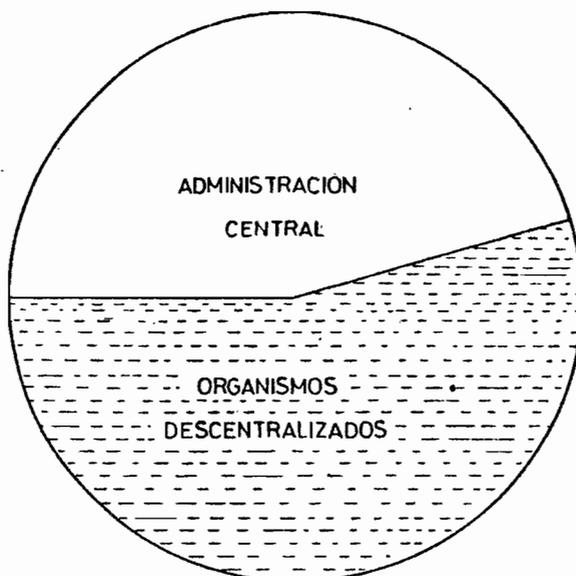
GRAFICO N° 9

000015

EJERCICIO 1.988

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - CONSOLIDADO

CLASIFICACION INSTITUCIONAL



<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE *</u>	<u>PORCENTUAL</u>
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>836.380.651</u>	<u>100,00</u>
ADMINISTRACION CENTRAL	388.293.678	46,43
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	448.086.973	53,57

FLEY N° 6543

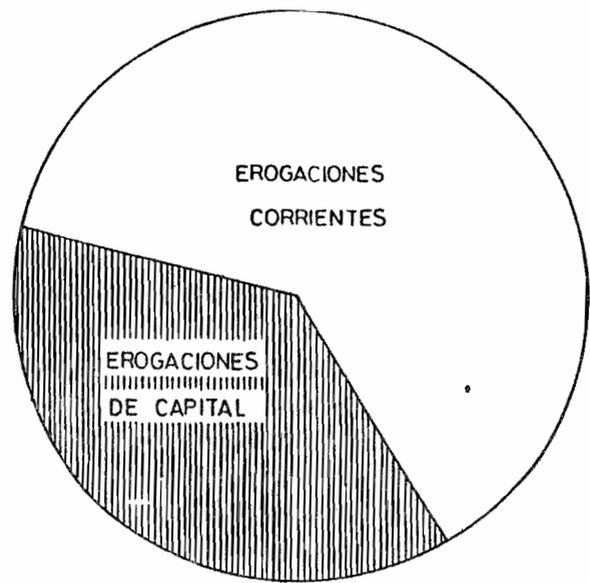
GRAFICO N° 10

099013

EJERCICIO 1.988

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA

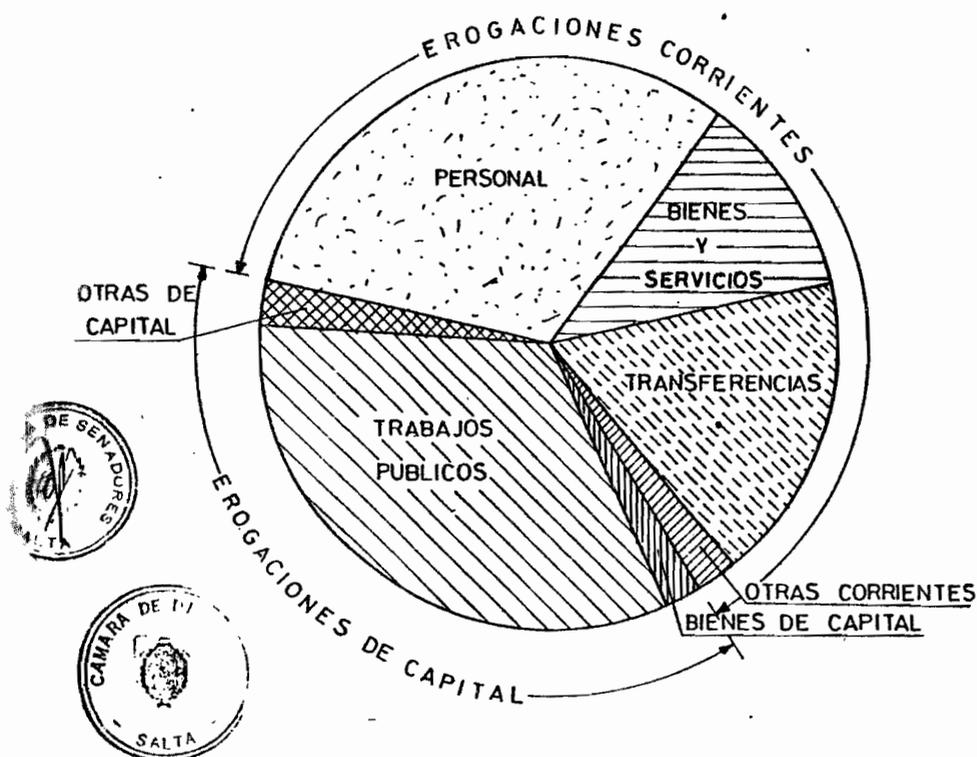


<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE A PORCENTUAL</u>	
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>836.380.651</u>	<u>100,00</u>
CORRIENTES	515.505.676	61,64
DE CAPITAL	320.874.975	38,36

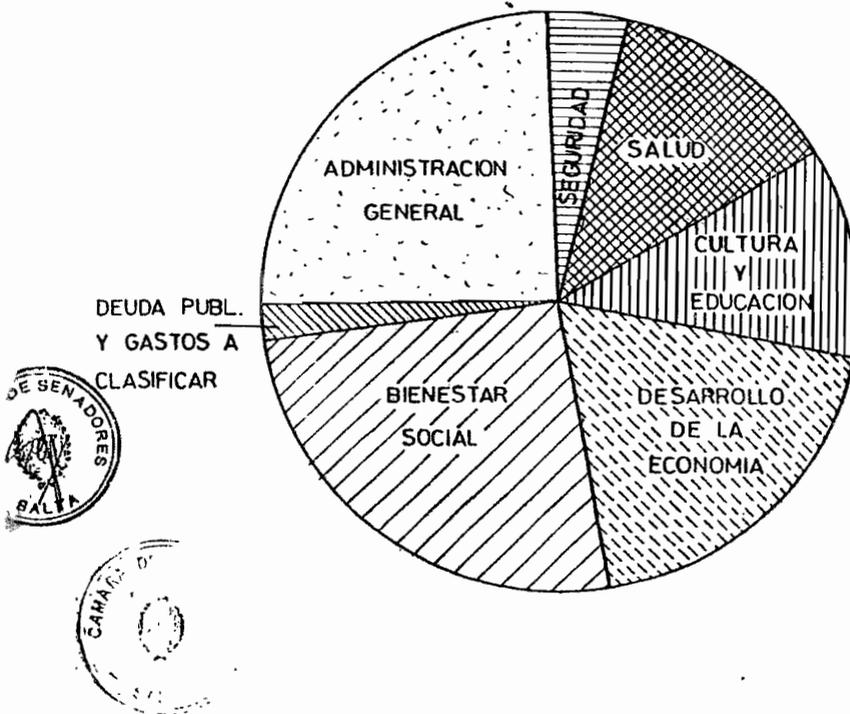
EJERCICIO 1.988

000017

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - CONSOLIDADO
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO



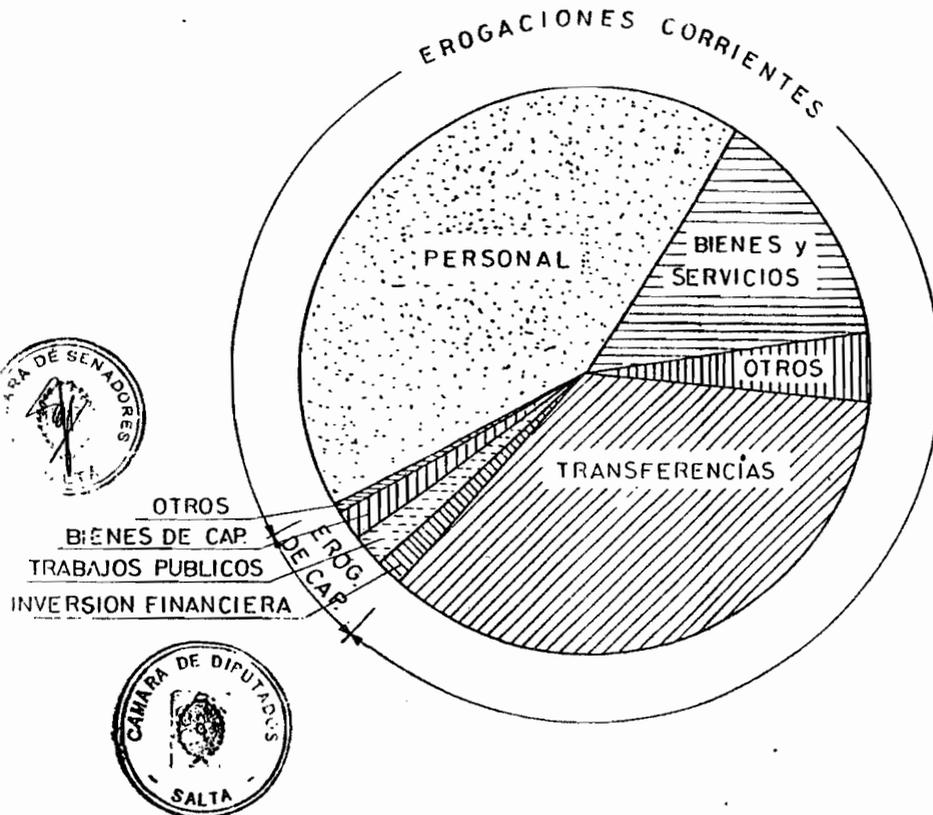
CONCEPTO	IMPORTE *	PORCENTUAL
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>836.380.651</u>	<u>100,00</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>515.505.676</u>	<u>61,64</u>
Personal	266.918.253	31,91
Bienes y Servicios no Personales	97.470.448	11,65
Intereses y Gastos de la Deuda	10.285.378	1,23
Transferencias	138.831.597	16,60
Crédito Adicional - Erogac. Corrientes	2.000.000	0,25
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>320.874.975</u>	<u>38,36</u>
Bienes de Capital	13.661.074	1,63
Trabajos Públicos	298.463.701	35,68
Bienes Preexistentes	564.200	0,07
Inversión Financiera	8.000.000	0,96
Crédito Adicional - Erog. de Capital	186.000	0,02

EJERCICIO 1.988PRESUPUESTO DE EROGACIONESCLASIFICACION POR FINALIDAD

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTUAL
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	836.380.651	100,00
Administración Central	216.566.704	25,89
Seguridad	30.308.111	3,63
Salud	98.482.364	11,77
Cultura y Educación	97.775.334	11,69
Desarrollo de la Economía	162.558.064	19,44
Bienestar Social	218.218.696	26,09
Deuda Pública	10.285.378	1,23
Gastos a Clasificar	2.186.000	0,26

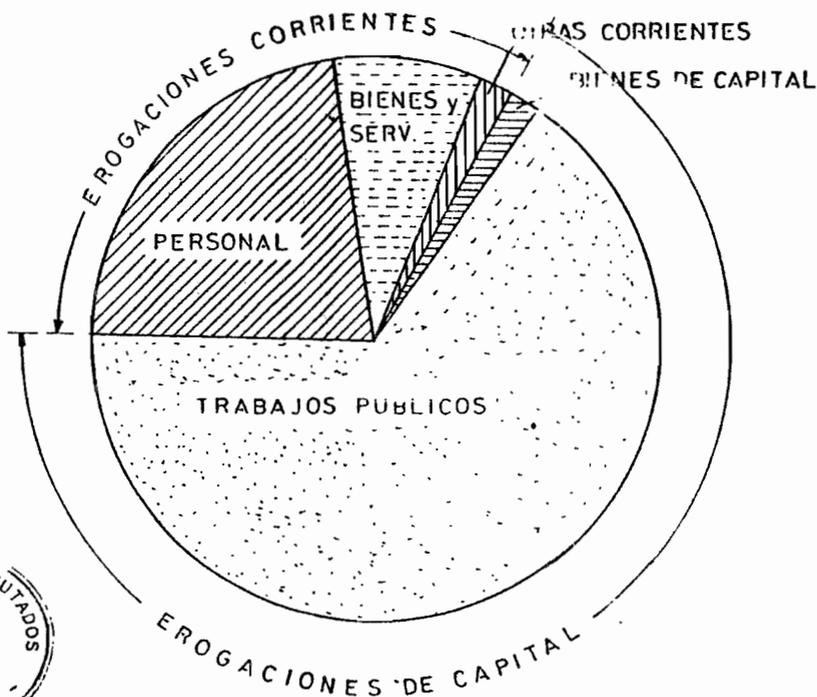
EJERCICIO 1.988

000010

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - ADMINISTRACION CENTRALCLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
TOTAL DE EROGACIONES	388.293.678	100,00
EROGACIONES CORRIENTES	368.244.373	94,84
Personal	166.318.144	42,83
Bienes y Servicios No Personales	56.551.079	14,57
Intereses y Gastos de la Deuda	10.000.000	2,58
Transferencias	133.375.150	34,35
Crédito Adicional - Erogaciones Corrientes	2.000.000	0,51
EROGACIONES DE CAPITAL	20.049.305	5,16
Bienes de Capital	6.831.365	1,76
Trabajos Públicos	4.911.940	1,26
Bienes Preexistentes	120.000	0,03
Inversión Financiera	8.000.000	2,06
Crédito Adicional - Erogaciones de Capital	186.000	0,05

EJERCICIO 1.988

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOSCLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

CONCEPTO	IMPORTE A	PORCENTUAL
TOTAL DE EROGACIONES	448.086.973	100,00
EROGACIONES CORRIENTES	147.261.303	32,86
Personal	100.600.109	22,45
Bienes y Servicios no Personales.	40.919.369	9,13
Intereses y Gastos de la Deuda	285.278	0,06
Transferencias	5.456.447	1,22
Crédito Adicional - Erogaciones Corrientes	--	--
EROGACIONES DE CAPITAL	300.825.670	67,14
Bienes de Capital	6.829.709	1,52
Trabajos Públicos	293.551.761	65,51
Bienes Preexistentes	444.200	0,11
Inversión Financiera	--	--
Crédito Adicional - Erogaciones de Capital	--	--



LEY N° 6543

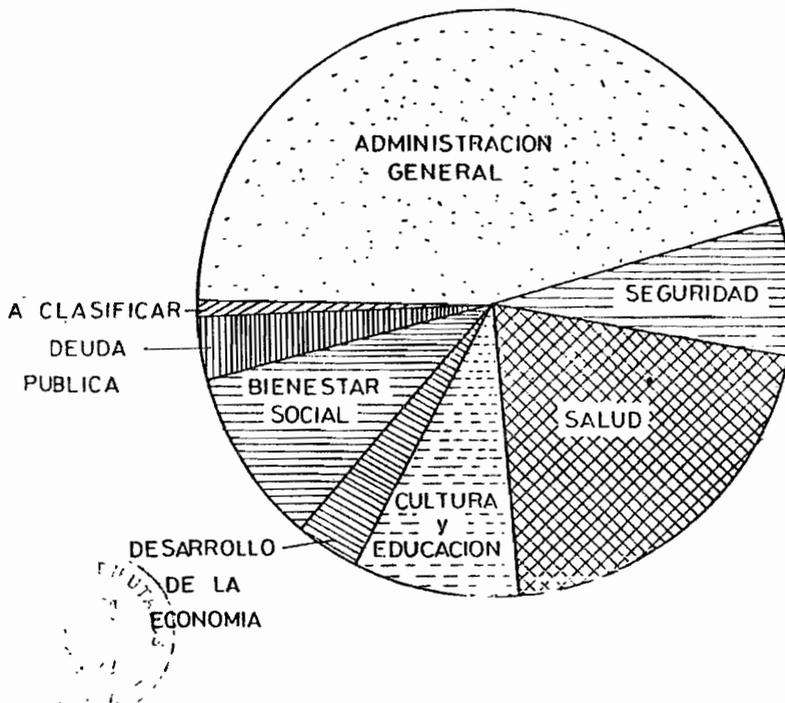
GRAFICO N° 15

000021

EJERCICIO 1.988

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - ADMINISTRACION CENTRAL

CLASIFICACION POR FINALIDAD

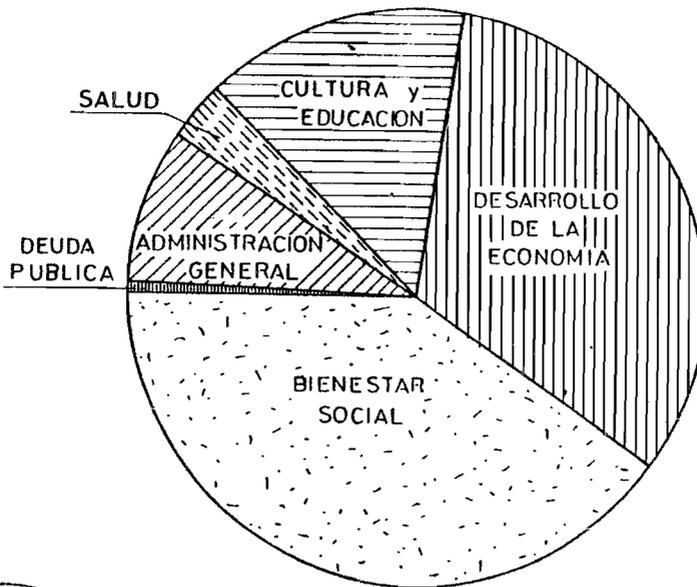


CONCEPTO	IMPORTE	▲	PORCENTUAL
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>388.293.678</u>		<u>100,00</u>
Administración General	178.421.265		45,95
Seguridad	30.298.111		7,80
Salud	83.360.394		21,47
Cultura y Educación	32.220.029		8,30
Desarrollo de la Economía	14.432.573		3,72
Bienestar Social	37.375.306		9,63
Deuda Pública	10.000.000		2,57
A Clasificar	2.186.000		0,56

EJERCICIO 1.988

PRESUPUESTO DE EROGACIONES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR FINALIDAD

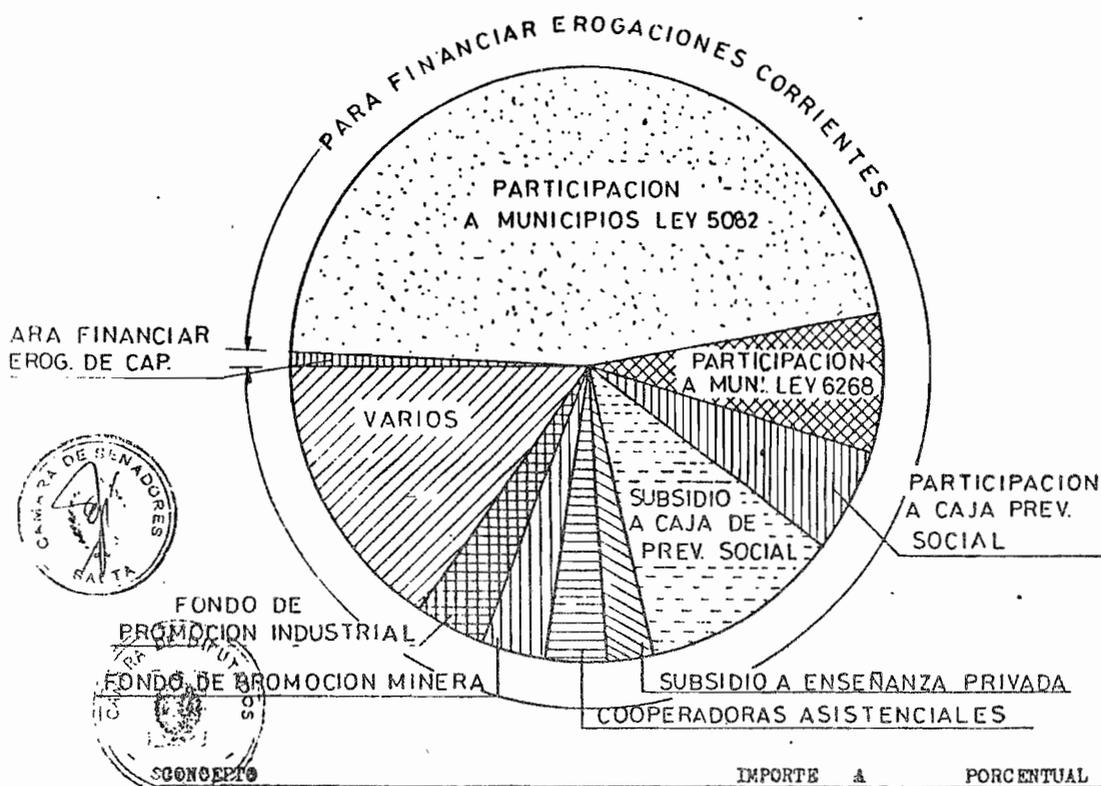


CONCEPTO	IMPORTE ▲	PORCENTUAL
<u>TOTAL DE EROGACIONES.</u>	<u>448.086.973</u>	<u>100,00</u>
Administración General	38.145.439	8,51
Seguridad	10.000	--
Salud	15.121.970	3,38
Cultura y Educación	65.555.305	14,63
Desarrollo de la Economía	148.125.491	33,06
Bienestar Social	180.843.390	40,36
Deuda Pública	285.378	0,06
Gastos a Clasificar	--	--

LEY N° 6543

EJERCICIO 1.988

010023

PRESUPUESTO DE EROGACIONES CONSOLIDADOTRANSFERENCIASTOTAL TRANSFERENCIAS

138.831.597 100,00

PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

138.073.797 99,45

Participación a Municipios Ley 5082

66.842.392 48,15

Participación a Municipios Ley 6268

9.920.000 7,15

Participación a Banco de Préstamos

908.820 0,65

Instituto Provincial del Aborigen

418.100 0,30

Participación a Caja de Previsión Social

8.318.000 5,99

Subsidio a Caja de Previsión Social

17.042.644 12,28

Subsidio a Enseñanza Privada

3.233.203 2,33

Cooperadoras Asistenciales

5.084.000 3,66

Fondo de Promoción Turística

4.410 --

Fondo de Promoción Minera

4.837.400 3,48

Fondo de Promoción Industrial

5.402.718 3,89

Varios

16.062.110 11,57

PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

757.800 0,55

Aporte con Fondo Nacional del Azúcar

-- --

Varios

757.800 0,55